RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°048 -2019-CCPAncash/D

Huaraz, 18 de Julio de 2019

VISTOS:

El Acta de la Sesión Extraordinaria N° 013-2019 CD-CCPA del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Ancash - CCPAncash, realizada con fecha 06 de julio del 2019 en la oficina administrativa del Colegio de Contadores Públicos de Ancash sito en la Av. Pacifico – Chimbote – Ancash, donde consta como acuerdo la conformación de Comisiones Organizadoras de los Comités funcionales del CCPAncash.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho conforme lo establece el artículo 20° de la constitución política del Perú y su duración es indefinida.

Que, el artículo 4° del Estatuto prescribe que el Colegio de Contadores Públicos de Ancash, está integrado por los Contadores Públicos Colegiados que han sido incorporados como miembros de la orden.

Que, el artículo 57° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash estable que, los Comités Funcionales, como órganos permanentes del colegio, se crean en función a las especialidades de la profesión con el fin de actualizar y desarrollar los conocimientos de los miembros de la orden. Están integrados por miembros hábiles del colegio, presidido por una junta directiva que se renueva, previa elecciones, cada dos años.

Que, el artículo 61° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash estable que, el Consejo Directivo podrá nombrar comisiones especiales de carácter temporal y/o transitorio que estarán integrados por miembros ordinarios hábiles, se nombra en forma específica para un determinado fin y servirán para el propósito y por el tiempo señalado debiendo ser nombrados por resolución y se regirán por el reglamento interno.

SEDE REGIONAL - HUARAZ:
Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz
Telef.: 043-587603 RPM: #951094001
E-mail: info@ccpancashhuaraz.org
OFICINA ADMINISTRATIVA:
Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote

Que, el artículo 62° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, determina que los informes que evacuen las comisiones especiales no tendrán carácter resolutivo y se elevarán como sugerencias al Consejo Directivo para su estudio y/o aprobación.

Que, así mismo el capítulo V: de los Órganos de Decisión, Gobierno y Apoyo, artículo 21° menciona que son órganos de apoyo y asesoramiento literal a) de carácter consultivo, informativo, y de asesoramiento, 6.- Las comisiones especiales.

Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 06 de julio del 2019 hecha en la oficina administrativa del Colegio de Contadores Públicos de Ancash sito en la Av. Pacifico – Chimbote – Ancash, se acordó aprobar la designación de las Comisiones Organizadoras de los Comités Técnicos del CCPAncash.

Que, las comisiones son órganos especializados de apoyo del Consejo Directivo que tienen a su cargo la realización de estudios y trabajos sobre aspectos relacionados con las actividades programadas, organizadas y ejecutadas por el CCPAncash.

Que, estando a lo acordado en Sesión Extraordinario de fecha 06 de Julio del 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Institucional vigente;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951 Ley de actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y artículo 38° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar y conformar las Comisiones Organizadoras de los Comités Funcionales del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, integrada por los siguientes miembros hábiles de la orden:

1. COMITÉ FUNCIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
N° MATRÍCULA	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**
06 - 2114	CPC. KAREN JANETH LAVADO VERA	PRESIDENTE
06 - 3568	CPC. SANDRA REBECA EMPERATRIZ REVILLA SILVA	MIEMBRO

2. COMITÉ TÉCNICO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE INFORMACION		
06 – 2344	CPC. LUIS ARNALDO RUEDA LOPEZ	PRESIDENTE
06 – 2835	CPC. CARLOS ALBERTO JESUS RASSA ZUÑIGA	MIEMBRO

Artículo 2°. – Otorgar a las Comisiones referidas en el artículo 1° de la presente resolución un plazo de 30 días hábiles, computados a partir de su recepción, para la presentación del respectivo informe.

Artículo 3°.- Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente resolución.

Artículo 4°. - Notificar la presente Resolución al Responsable del Portal de Transparencia para su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. CPC. [illegible] Medina Ortiz
Decano

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH
Mag. CPC. Cesar J. Gutierrez Cusquipoma
Director Secretario